

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

#201/09

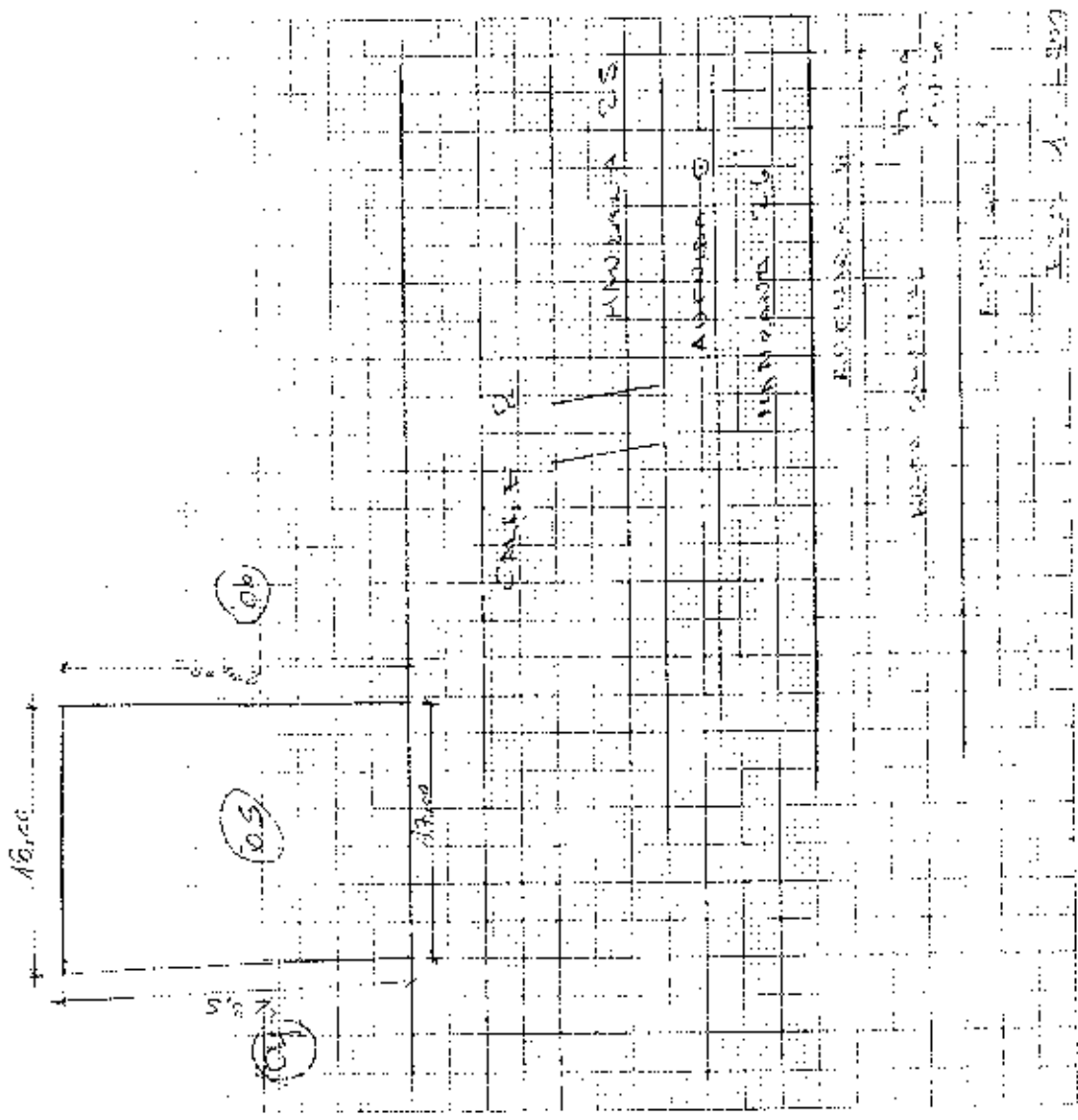
[illegible]

FORMA DE OCUPACION 1. ☒ 1. EMPLEADO 2. ☐ 2. EMPLEADO 3. ☐ 3. EMPLEADO 4. ☐ 4. EMPLEADO 5. ☐ 5. EMPLEADO 6. ☐ 6. EMPLEADO 7. ☐ 7. EMPLEADO 8. ☐ 8. EMPLEADO 9. ☐ 9. EMPLEADO 10. ☐ 10. EMPLEADO 11. ☐ 11. EMPLEADO 12. ☐ 12. EMPLEADO 13. ☐ 13. EMPLEADO 14. ☐ 14. EMPLEADO 15. ☐ 15. EMPLEADO 16. ☐ 16. EMPLEADO 17. ☐ 17. EMPLEADO 18. ☐ 18. EMPLEADO 19. ☐ 19. EMPLEADO 20. ☐ 20. EMPLEADO 21. ☐ 21. EMPLEADO 22. ☐ 22. EMPLEADO 23. ☐ 23. EMPLEADO 24. ☐ 24. EMPLEADO 25. ☐ 25. EMPLEADO 26. ☐ 26. EMPLEADO 27. ☐ 27. EMPLEADO 28. ☐ 28. EMPLEADO 29. ☐ 29. EMPLEADO 30. ☐ 30. EMPLEADO 31. ☐ 31. EMPLEADO 32. ☐ 32. EMPLEADO 33. ☐ 33. EMPLEADO 34. ☐ 34. EMPLEADO 35. ☐ 35. EMPLEADO 36. ☐ 36. EMPLEADO 37. ☐ 37. EMPLEADO 38. ☐ 38. EMPLEADO 39. ☐ 39. EMPLEADO 40. ☐ 40. EMPLEADO 41. ☐ 41. EMPLEADO 42. ☐ 42. EMPLEADO 43. ☐ 43. EMPLEADO 44. ☐ 44. EMPLEADO 45. ☐ 45. EMPLEADO 46. ☐ 46. EMPLEADO 47. ☐ 47. EMPLEADO 48. ☐ 48. EMPLEADO 49. ☐ 49. EMPLEADO 50. ☐ 50. EMPLEADO 51. ☐ 51. EMPLEADO 52. ☐ 52. EMPLEADO 53. ☐ 53. EMPLEADO 54. ☐ 54. EMPLEADO 55. ☐ 55. EMPLEADO 56. ☐ 56. EMPLEADO 57. ☐ 57. EMPLEADO 58. ☐ 58. EMPLEADO 59. ☐ 59. EMPLEADO 60. ☐ 60. EMPLEADO 61. ☐ 61. EMPLEADO 62. ☐ 62. EMPLEADO 63. ☐ 63. EMPLEADO 64. ☐ 64. EMPLEADO 65. ☐ 65. EMPLEADO 66. ☐ 66. EMPLEADO 67. ☐ 67. EMPLEADO 68. ☐ 68. EMPLEADO 69. ☐ 69. EMPLEADO 70. ☐ 70. EMPLEADO 71. ☐ 71. EMPLEADO 72. ☐ 72. EMPLEADO 73. ☐ 73. EMPLEADO 74. ☐ 74. EMPLEADO 75. ☐ 75. EMPLEADO 76. ☐ 76. EMPLEADO 77. ☐ 77. EMPLEADO 78. ☐ 78. EMPLEADO 79. ☐ 79. EMPLEADO 80. ☐ 80. EMPLEADO 81. ☐ 81. EMPLEADO 82. ☐ 82. EMPLEADO 83. ☐ 83. EMPLEADO 84. ☐ 84. EMPLEADO 85. ☐ 85. EMPLEADO 86. ☐ 86. EMPLEADO 87. ☐ 87. EMPLEADO 88. ☐ 88. EMPLEADO 89. ☐ 89. EMPLEADO 90. ☐ 90. EMPLEADO 91. ☐ 91. EMPLEADO 92. ☐ 92. EMPLEADO 93. ☐ 93. EMPLEADO 94. ☐ 94. EMPLEADO 95. ☐ 95. EMPLEADO 96. ☐ 96. EMPLEADO 97. ☐ 97. EMPLEADO 98. ☐ 98. EMPLEADO 99. ☐ 99. EMPLEADO 100. ☐ 100. EMPLEADO 101. ☐ 101. EMPLEADO 102. ☐ 102. EMPLEADO 103. ☐ 103. EMPLEADO 104. ☐ 104. EMPLEADO 105. ☐ 105. EMPLEADO 106. ☐ 106. EMPLEADO 107. ☐ 107. EMPLEADO 108. ☐ 108. EMPLEADO 109. ☐ 109. EMPLEADO 110. ☐ 110. EMPLEADO 111. ☐ 111. EMPLEADO 112. ☐ 112. EMPLEADO 113. ☐ 113. EMPLEADO 114. ☐ 114. EMPLEADO 115. ☐ 115. EMPLEADO 116. ☐ 116. EMPLEADO 117. ☐ 117. EMPLEADO 118. ☐ 118. EMPLEADO 119. ☐ 119. EMPLEADO 120. ☐ 120. EMPLEADO 121. ☐ 121. EMPLEADO 122. ☐ 122. EMPLEADO 123. ☐ 123. EMPLEADO 124. ☐ 124. EMPLEADO 125. ☐ 125. EMPLEADO 126. ☐ 126. EMPLEADO 127. ☐ 127. EMPLEADO 128. ☐ 128. EMPLEADO 129. ☐ 129. EMPLEADO 130. ☐ 130. EMPLEADO 131. ☐ 131. EMPLEADO 132. ☐ 132. EMPLEADO 133. ☐ 133. EMPLEADO 134. ☐ 134. EMPLEADO 135. ☐ 135. EMPLEADO 136. ☐ 136. EMPLEADO 137. ☐ 137. EMPLEADO 138. ☐ 138. EMPLEADO 139. ☐ 139. EMPLEADO 140. ☐ 140. EMPLEADO 141. ☐ 141. EMPLEADO 142. ☐ 142. EMPLEADO 143. ☐ 143. EMPLEADO 144. ☐ 144. EMPLEADO 145. ☐ 145. EMPLEADO 146. ☐ 146. EMPLEADO 147. ☐ 147. EMPLEADO 148. ☐ 148. EMPLEADO 149. ☐ 149. EMPLEADO 150. ☐ 150. EMPLEADO 151. ☐ 151. EMPLEADO 152. ☐ 152. EMPLEADO 153. ☐ 153. EMPLEADO 154. ☐ 154. EMPLEADO 155. ☐ 155. EMPLEADO 156. ☐ 156. EMPLEADO 157. ☐ 157. EMPLEADO 158. ☐ 158. EMPLEADO 159. ☐ 159. EMPLEADO 160. ☐ 160. EMPLEADO 161. ☐ 161. EMPLEADO 162. ☐ 162. EMPLEADO 163. ☐ 163. EMPLEADO 164. ☐ 164. EMPLEADO 165. ☐ 165. EMPLEADO 166. ☐ 166. EMPLEADO 167. ☐ 167. EMPLEADO 168. ☐ 168. EMPLEADO 169. ☐ 169. EMPLEADO 170. ☐ 170. EMPLEADO 171. ☐ 171. EMPLEADO 172. ☐ 172. EMPLEADO 173. ☐ 173. EMPLEADO 174. ☐ 174. EMPLEADO 175. ☐ 175. EMPLEADO 176. ☐ 176. EMPLEADO 177. ☐ 177. EMPLEADO 178. ☐ 178. EMPLEADO 179. ☐ 179. EMPLEADO 180. ☐ 180. EMPLEADO 181. ☐ 181. EMPLEADO 182. ☐ 182. EMPLEADO 183. ☐ 183. EMPLEADO 184. ☐ 184. EMPLEADO 185. ☐ 185. EMPLEADO 186. ☐ 186. EMPLEADO 1	
---	--

	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIFICACION	
PERSONERIA	APELLIDOS MENA S.A. ORTA HAYIA 2000		
COMUNO	☐		

INDICADORES GENERALES	AGUA	ENERGIA
-----------------------	------	---------

[illegible]



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. TIPO DE OCUPACION	2. AREA DE OCUPACION	3. AREA DE OCUPACION	4. AREA DE OCUPACION
1. TIPO DE OCUPACION	2. AREA DE OCUPACION	3. AREA DE OCUPACION	4. AREA DE OCUPACION
1. TIPO DE OCUPACION	2. AREA DE OCUPACION	3. AREA DE OCUPACION	4. AREA DE OCUPACION
1. TIPO DE OCUPACION	2. AREA DE OCUPACION	3. AREA DE OCUPACION	4. AREA DE OCUPACION
1. TIPO DE OCUPACION	2. AREA DE OCUPACION	3. AREA DE OCUPACION	4. AREA DE OCUPACION

DATOS DEL LOTE

1. TIPO DE LOTE	2. AREA DEL LOTE	3. AREA DEL LOTE	4. AREA DEL LOTE
1. TIPO DE LOTE	2. AREA DEL LOTE	3. AREA DEL LOTE	4. AREA DEL LOTE
1. TIPO DE LOTE	2. AREA DEL LOTE	3. AREA DEL LOTE	4. AREA DEL LOTE
1. TIPO DE LOTE	2. AREA DEL LOTE	3. AREA DEL LOTE	4. AREA DEL LOTE
1. TIPO DE LOTE	2. AREA DEL LOTE	3. AREA DEL LOTE	4. AREA DEL LOTE

SECCION 10

G. H. A. S.

1 ☐ UN SOLO PROYECTO
 2 ☐ REFERENCIA ADICIONAL
 3 ☐ VARIOS PROYECTOS

1 ☐ CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD
 2 ☐ PROYECTO PARCIAL
 3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

Cuentas cedado Manuel Pablo
 130135649-2
 DATOS DEL PROPIETARIO
 PERSONA: ☐ AFILIADO: ☐ NOMBRE: Manuel Pablo
 Cedula de Identidad o RUC: 130135649-2
 TITULO DE PROPIEDAD: 4
 DIRECCION: Alameda Jarama

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO	AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES							ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTRERISO SUPERIOR TECNICO O CUBIERTA					TUBA SANCOS		VENTANAS							AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																	
					caña	madera	ladrillo g.p. n° 2	hormigon - metal	no tiene	caña	madera o lata	ladrillo chido (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	ladrillo modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	pedra	hormigon	tierra	madera o macramuteado	vinil o granito fundido	balda	parquet o mayolica	alfombra	marino marmolado	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigon	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	labiera o lata	madera y vidrio	bloque macramuteado	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	caña de 24" ancho	hormigon 14" ancho	buena	regular	mal	reina																																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENSALES)
 VALOR DEL PISO MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION
 FECHA: NOMBRE DEL EMPADRONADOR: FIRMA:
 FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: FIRMA:
 FECHA: NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: FIRMA:
 FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA: FIRMA:

2014-13-08-01-P01095.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LA SEÑORA JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO.-

CUANTIA: USD. \$107,273.25.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, parte a la cual se le denominara en lo posterior "LA VENDEDORA", y por otra parte el señor MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO, de estado civil casado con la señora Clotilde Delgado, por sus propios y personales derechos, y a quien se llamará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora JAHaida MARIA DELGADO ALMEIDA, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora señora Jahaida María Delgado Almeida, declara que es dueña y propietaria de ^{CINCO} cuatro lotes de terreno signados con los números uno, dos tres, cuatro y cinco de la Manzana Número siete de la Urbanización Manta Dos mil, de la Parroquia y Cantón Manta, terrenos adquiridos por compra a la Compañía Vipa Vías Puertos y Aeropuertos S.A., mediante escritura Pública de Cancelación Parcial y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, y compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el veintinueve de Noviembre del año dos mil trece, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de Diciembre del año dos mil trece. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la parte vendedora enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, declara que hoy tiene a bien dar en venta real, y enajenación perpetúa a favor de la parte compradora la totalidad de los Cinco lotes de terrenos descritos en la cláusula anterior, los mismos que están signados con los

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

números Uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana número siete de la Urbanización Manta dos mil de la Parroquia y Cantón Manta, Medidas y linderos de cada Lote que describo a continuación: LOTE UNO.- Que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente (Sur), quince metros veinticinco centímetros con Calle número dos; Atrás (Norte), diecisiete metros once centímetros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número dos; Oeste (Dere.), dieciséis metros con áreas verdes. Área Total Doscientos cincuenta y siete punto cuarenta y cinco metros cuadrados.

LOTE DOS.- Frente (Sur), catorce metros doce centímetros con Calle número dos; Atrás (Norte), quince metros cuarenta y cuatro centímetros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número tres; Oeste (Der.), dieciséis metros con lote número uno. Área Total Doscientos treinta y seis punto setenta y tres metros cuadrados.

LOTE TRES.- Frente (Sur), catorce metros con Calle número dos; Atrás (Norte), catorce metros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número cuatro; Oeste (Der.), dieciséis metros con lote número dos. Área Total Doscientos veinticuatro metros cuadrados.

LOTE CUATRO.- Frente (Sur), catorce metros con Calle número dos; Atrás (Norte), catorce metros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número cinco; Oeste (Dere.), dieciséis metros con lote número tres. Área Total Doscientos veinticuatro metros cuadrados.

Lote Cinco.- Frente (Sur), 14e metros, Calle No. dos; Atrás (Norte), catorce metros con áreas verdes; Por el Costado Derecho (Oeste), 16

metros y lote No. 4; Costado Izquierdo (Este), 16 metros y lote No. 6. Área Total 224,00M2.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en todos los lotes de terrenos descritos como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 25/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

correspondiente. **LA DE ESTILO.**-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y legal validez del presente contrato. (firmado) Abogado Víctor Tuárez Chica, MAT Número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe. w

Jahaida Delgado A
JAHAIDA MARIA DELGADO ALMEIDA
 C.C. No. 130970285-8

Manuel Paulo Cervantes Cedeño
MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO
 C.I. No. 130135649-7



[Signature]
EL NOTARIO.-

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
 TRABAJANDO CON DEDICACION

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta.....

[Signature]

Sello
1112431
02
03
04
05 - 12/20/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION -
DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA -

Otorgada por ENTRE EL BVAO TCHINONA C.A.; LA COMPAÑIA VIPA VIAS PUERTOS
Y AEROPUERTOS S.A.; Y, LA SEÑORA JAHATIA MARIA DELGADO ALMEIDA -

A favor de _____

Cuantía USD \$ 107,273.25 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

1112431

2013 11/29/2013

Registro 29 **de** NOVIEMBRE **No.** 2/13

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



COPIA
CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.7596

PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION
DE ENAJENAR: OTORGA EL BANCO PICHINCHA C. A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA VIPA VIAS
PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A..

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA VIPA VIAS PUERTOS Y
AEROPUERTOS S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA.-

CUANTIAS: \$ 107.273,25 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de noviembre del año dos mil trece, ante
mi, Abogada FISYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del
Cantón Manta, mediante Acta de Personal número 126-UF-CJM-17-CC, otorgada por la
Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos
mil doce, comparecen y declaran: PRIMERA PARTE: Por una parte el BANCO PICHINCHA C. A.,
legalmente representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, en su calidad de
Vicepresidente de la institución, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como
anexo I tanto, a quien se conoce doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado
en el cantón Quito, en tránsito por esta ciudad de Manta.- SEGUNDA PARTE: Por una parte la
compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A., legalmente representada por
Giovanna de Soledad, en calidad de Gerente de la compañía, tal como lo justifica

Ab. Fisye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
Ecuador



documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se la denominará "LA VENDEEDORA"; y, por otra parte la señora JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA, soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; a quien en lo posterior se la denominará "LA COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar escritura de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.- **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A., en su calidad de Vicepresidente de la Institución según consta del nombramiento otorgado que en copia certificada se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría Primera del cantón Manta, Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, con el objeto de garantizar todas sus obligaciones la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA.,** constituyó primera hipoteca abierta, especial y

señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A., sobre los inmuebles de su propiedad
consistentes en los Lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana Siete que forma parte
de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), Primera y Segunda Etapas, ubicada en la vía Manta -
San Mateo, sector Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí. El inmueble
quedó prohibido de enajenar por voluntad de las partes. Mediante escritura pública otorgada
el treinta y uno de marzo del dos mil seis, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
Público Jefe del Cantón Quito inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, e
veintisiete de abril del año dos mil seis, se reformó el contrato de hipoteca abierta en los
relacionados a los intereses y dimensiones de varios inmuebles, y algunas cláusulas del contrato
de hipoteca.

**SEGUNDA: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**

Con estos antecedentes y previo acuerdo de las partes, el señor
Simón Andrés Acosta Espinosa, en la calidad en la que comparece, cancela parcialmente la
hipoteca y levanta la prohibición de enajenar establecida, única y exclusivamente sobre los
inmuebles consistentes en los Lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la MANZANA Siete que
es parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), Primera y Segunda Etapas, ubicada en la Vía
Manta - Santa Matas, sector Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí.
Los gravámenes hipotecarios existentes sobre los demás inmuebles, se mantienen.

CUARTA:
ACLARACIÓN.- Se deja expresa constancia de que esta cancelación parcial de hipoteca y
levantamiento de prohibición de enajenar, no alteran ni modifican en nada ninguna de las
restantes obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha C.A., por los
deudores que constan de documentos públicos o privados, hasta su total solución o pago, ni
comprende los bienes inmuebles restantes que se encuentran hipotecados.

QUINTA:
ANOTACIÓN DE GASTOS. Deberá tomarse nota de la presente cancelación parcial de hipoteca y
levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta
con el fin de dar fe de la misma, siendo de cuenta de los deudores, todos los gastos que
ocasionen.

Yo, Simón Andrés Acosta Espinosa,
Notario Público, en la ciudad de Manta,
provincia de Manabí, a los 05 días del mes de
enero del año 2016, he suscrito la presente
escritura pública.



marginación correspondiente de este contrato. (Firmado) Abogada Gabriela Ycaza Pesantes.
Matrícula número diez mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA.- INTERVENIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben por una parte el señor **Geovanni Pantalone Boada** en calidad de Gerente de la Compañía **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA** – Según nombramiento que se adjunta en el Protocolo como Habilitante, parte a la que en adelante se denominará como **"LA COMPAÑÍA VENDEDORA"**, y por otra parte la señora **JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA**, por sus propios y personales derechos; parte a quien se le podrá denominar como **"EL COMPRADOR"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por Escritura Pública celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E. inscrita el veintiuno de agosto del mismo año en el Registro de la Propiedad de Manta, la Compañía **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. – VIPA** adquirió por compra a los herederos del señor Eduardo Ledesma de Janón, la totalidad de los derechos y acciones de un lote de terreno de una superficie aproximada de quinientos cuatro mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados conocido como predio **"El Cercado"** y que está ubicado en sitio llamado Barbasquillo, parroquia urbana Santa Martha, cantón Manta, Provincia de Manabí. B) Mediante Ordenanza número dos nueve nueve – ALC – ochenta y siete expedida por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta el once de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se aprueba la urbanización mencionada, inscrita esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veintiuno de agosto del año de mil novecientos setenta y nueve. C) La compañía **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. – VIPA** ha obtenido del Banco del Pichincha C.A. una línea de crédito que está garantizada con la Hipoteca abierta del inmueble especificado en el Literal A) de esta cláusula, mediante Escritura celebrada el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita el dos de junio de mil novecientos noventa y siete en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, del cual forma parte integrante el lote de terreno materia del

presente Contrato D) Mediante Contrato de Promesa de Compraventa otorgada el cuatro de Junio del dos mil trece, la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. prometió dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Señora JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA, lotes de terrenos signados con el número uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana número siete de la Urbanización "Manta Dos Mil". E) Mediante Escritura Pública celebrada en esta misma Escritura en Acto previo, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, es inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón el trece de septiembre, el Banco del Pichincha autorizó el Levantamiento Parcial de la hipoteca señalada en el Literal C) a favor de la Compañía VIPA S.A. por cuenta del lote de terreno materia del presente Contrato, especificado en el literal D).

TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos, "LA COMPAÑIA VENDEDORA"

Manifiesta que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión y que se indica en la cláusula Segunda literal A), hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor

de "EL COMPRADOR" el lote de terreno signado con el número uno, dos, tres, cuatro y cinco

de la Manzana número siete de la Urbanización "Manta Dos Mil" con Claves Catastrales

números 1112401000, 1112402000, 1112403000, 1112404000 y 1112405000, ubicada en el

Sitio Barbasquillo, cantón Manta, de la Provincia de Manabí, lote este que tiene los siguientes

linderos y medidas: Lote Uno: FRENTE (SUR) quince punto veinticinco metros con calle

número dos, ATRÁS (NORTE) diecisiete punto once metros con Áreas Verdes; ESTE (IZQ)

dieciséis metros con lote número dos; OESTE (DER) dieciséis metros con áreas verdes. AREA

TOTAL: doscientos cincuenta y siete punto cuarenta y cinco metros cuadrados CLAVE

CATASTRAL: 1112401000- Lote 2: FRENTE (SUR) catorce punto doce metros con calle número

dos; ATRÁS (NORTE) quince punto cuarenta y cuatro metros con áreas verdes; ESTE (IZQ)

dieciséis metros con lote número tres; OESTE (DER) dieciséis metros con lote número uno.

AREA TOTAL: doscientos treinta y seis punto setenta y tres metros cuadrados. CLAVE

CATASTRAL: 1112402000- Lote 3: FRENTE (SUR) catorce metros con calle número dos; ATRÁS

(NORTE) catorce metros con Áreas Verdes; ESTE (IZQ) dieciséis metros con lote número cuatro.

Ab. Dayr Celina Méndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



OESTE (DER) dieciséis metros con lote número dos. AREA TOTAL: doscientos veinticuatro metros cuadrados. CLAVE CATASTRAL 1112403000. - Lote 4: FRENTE (SUR) catorce metros con

1112404 calle número dos; ATRÁS (NORTE) catorce metros con áreas verdes; ESTE (IZQ) dieciséis metros con lote número cinco; OESTE (DER) dieciséis metros con lote número cuatro. AREA

TOTAL: doscientos veinticuatro metros cuadrados. CLAVE CATASTRAL 1112404000. - Lote 5:

1112405 FRENTE (SUR) catorce metros con calle número dos; ATRÁS (NORTE) catorce metros con áreas verdes; ESTE (IZQ) dieciséis metros con lote número seis; OESTE (DER) dieciséis metros con

lote número cuatro. AREA TOTAL: doscientos veinticuatro metros cuadrados. CLAVE

CATASTRAL 1112405000.- No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la

realiza como Cuerpo Ciento, bajo los linderos ya determinados, y cualesquiera que sea su

cabida. Por lo tanto, el Representante de la Compañía Vendedora transfiere al Adquiriente el

Dominio, Uso, Goce y Posesión en el lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta

todos los derechos reales que, como bien propio del Enajenante le corresponden, bajo los

linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio convenido entre las partes por la

presente Compraventa es el USD. \$ 75.000.00 dólares (Setenta y cinco mil 00/100 Dólares) que

"LA COMPAÑÍA VENDEDORA" a través de su Representante Legal declara haberlo recibido a

satisfacción; además el Representante de la Compañía Vendedora declara que el terreno

materia de este Contrato se encuentra libre de Gravámenes y Prohibición de Enajenar;

obligaciones no obstante al Saneamiento por Evicción, de conformidad con la Ley. QUINTA:

RATIFICACION.- Los Otorgantes declaran que confirman y ratifican el contenido de esta

Escritura Pública de Compraventa, agregando que no tienen nada que reclamar entre las

partes ni en el presente ni en el futuro, por así convenir a sus intereses la suscripción de la

presente Escritura. SEXTA: DECLARACION ESPECIAL.- El "PROMITENTE COMPRADOR" declara

de manera expresa que los Recursos económicos y fondos de esta negociación tienen origen

licito; y en especial garantiza que no provienen de ninguna actividad relacionada directa o

indirectamente con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico de sustancias

estupéficantes o psicotrópicos; o de actividades no contempladas en el Marco Legal vigente en el País. En consecuencia, se exonera a la Compañía VIPA S.A. de toda responsabilidad si esta declaración fuera falsa o errónea. SÉPTIMA: El Representante de la Compañía Vendedora faculta al Comprador para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que demanden la legalización de esta Escritura, incluidos los Derechos del Notario Público y Registrador de la Propiedad son de cuenta de "EL COMPRADOR", la Señora JAHAIDA MARIA DELGADO ALMEIDA. Se adjuntan como Documentos Habilitantes las copias del Nombramiento de Gerente de la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. - VIPA - a favor del señor GIOVANNI PANTALONE BOADA, Certificado de Solvencia e Historial de Dominio de los Lotes de Terreno números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana número siete de la Urbanización Manta Dos M's; y copia de la Cédula y Certificación de Votación de la señora JAHAIDA MARIA DELGADO ALMEIDA. Agregue usted, señor Notario, las Clausulas de Estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO HENRY CHICA VELEZ, matrícula número: trece mil dos mil siete - doce. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. - *Q/*

Q/
Alc. Elyse Cedeño Montúez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Q/
SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

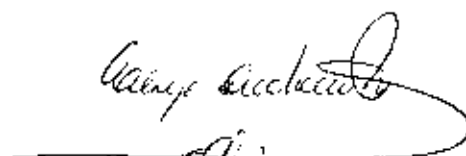
Vicepresidente del BANCO PICHINCHA C. A.




GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
Gerente de VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S. A.


JAHADA MARIA DELGADO ALMEDIA
C. C. # 130970285-8




LA NOTARIA (c).-

Has...

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER TESTIMONIO**
ENTREGADO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2013.13.08.09.04.P7696. DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
NACIONAL
DEPARTAMENTO
DE MANIZALES

FECHA DE INGRESO:

06 Feb/14

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

1-11-24-05

NOMBRES y/o RAZÓN

Delgado Jahauha

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

No tiene

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert Avaluo (AV)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Ing. J. Delgado J/A - P/A

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

10/3/14

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



42959



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42959:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de noviembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 05 Mz. 7. Urbanización Manta 2000, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR): 14,00m.- Calle 2. POR ATRAS (NORTE): 14,00m.- Áreas verdes. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): 16,00m.- Lote No. 4. POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): 16,00m.- Lote No. 6. Área total: 224,00m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	317 02/06/1997	1.795
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con



doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Verificador	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 02 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.795 - Folio Final: 1.814
 Número de Inscripción: 317 Número de Repertorio: 1.701
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes UNO al VEINTICUATRO de la URBANIZACION Manta 2000 de la Manzana Numero SIETE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor	80-0000000004844	Compañía Vía Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumen



to el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C.A.		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	

4 / 2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C.A.		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 42519

Página: 1 de 4

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011

Tome: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Arcas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:14 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: Ana María

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chacón
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



COLOMBIA
REPUBLICA DE
BOGOTÁ D.C.
19-11-2013
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

28-11-13

FECHA DE ENTREGA:

28-11-13

CLAVE CATASTRAL:

1-11-13-03

NOMBRES y/o RAZÓN

VIRI

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

30 01111111

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

COPIA

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

Salas

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

28-11-2013

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42959



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42959:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de noviembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 05 Mz. 7. Urbanización Manta 2000, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR): 14,00m.- Calle 2. POR ATRAS (NORTE): 14,00m.- Áreas verdes. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): 16,00m.- Lote No. 4. POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): 16,00m.- Lote No. 6. Área total: 224,00m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	317 02/06/1997	1.795
Fideicomiso	Retirada de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN PARCIAL de Hipoteca	1.819 27/12/2013	41.518
Compra Venta	Compraventa	3.938 27/12/2013	78.801

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto. El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha.

Certificación impresa por: Manta

Ficha Registral: 42959

Página: 1 de 5



Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por el; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Pabola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 02 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.795 - Folio Final: 1.814
 Número de Inscripción: 317 Número de Repertorio: 1.701

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes UNO al VEINTICUATRO de la URBANIZACION Manta 2000 de la Manzana Numero SIETE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor	80-0000000004844	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42959

Página 2 de 3



[Handwritten signature]

2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000000046	Banco Pichincha C.A.		Manta
Constituyente	80-000000001569	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007253	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	777	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1199

3 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno. Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres, Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 1 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz.

Certificación impresa por: Mags

Folio Registrado: 42995

Página: 3 de 5



24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27; Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

6 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 41.518 - Folio Final: 41.545

Número de Inscripción: 1.819 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR CONSISTENTE EN

LOS LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO DE LA MANZANA SIETE que es parte de la Urbanización

M a n t a D o s M i l (p r i m e r a y s e g u n d a e t a p a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42959

Página: 4 de 5

Deudor Hipotecario 80-000000004844 Compañía Viva Vías Puertos Aeropuertos S Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3938 27-dic-2013 78801 78830

7.2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 78.801 - Folio Final: 78.830
Número de Inscripción: 3.938 Número de Repertorio: 9.065
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de noviembre de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del lote de terreno signado con el número uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número
s i s t e m a d e l a U r b a n i z a c i o n M a n t a D o s M i l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09702858	Delgado Almeida Jahaida María	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004844	Compañía Viva Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	23	01-jun-2011	317	542

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:31 del jueves, 06 de febrero de 2014

A petición de: *Abg. Henry...*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mape

Ficha Registral: 62950

Página: 5 de 5



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

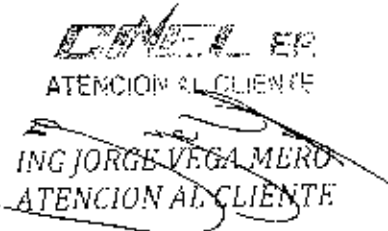
Manta, 27 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO** con CI 1704190642 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


CNEL EP
ATENCIÓN AL CLIENTE
ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
CI 1704190642



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**



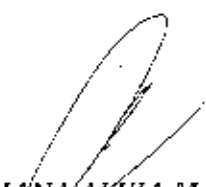
Manta, 5 de febrero de 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr **DELGADO ALMEIDA JAHADA MARIA** con numero de cédula 130970285-8 Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 643221 por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEI.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



ELIANA ALVIA MACIAS.
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
DELGADO ALMEIDA JAHADA MARIA
C.I. 130970285-8